



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Allega escrito de la curadora ad litem designada, contenido de la aceptación del cargo téngase en cuenta para los efectos que haya lugar.

Remítase el traslado de la demanda al correo angelgyral@gmail.com., de conformidad con el decreto 806 del 2020, para efectos de la notificación de la demanda y córrase traslado por el termino de 20 días para contestar.

Se fija como gastos de curaduría a la Auxiliar de la Justicia designado en el presente proceso la suma de doscientos cincuenta mil pesos, a cargo del solicitante.

Estados N° 90 del 09-10-2020.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ